

## **CÁMARA DE COMERCIO DE VIGO**

### **INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**AÑO 2014**

Fecha: 29/06/2015

## Indice

# 1. PRESENTACIÓN

# 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

## 2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

2.1.2. CIF

2.1.3. Domicilio social

2.1.4. Otras dependencias

2.1.5. Página web

## 2.2. Naturaleza jurídica y fines

## 2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

2.3.2. N° empresas censo

## 2.4. Procedimientos de contratación

## 2.5. Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

# 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

## 3.1. Marco normativo estatal

## 3.2. Marco normativo autonómico

## 3.3. Marco normativo interno

# 4. GOBIERNO CORPORATIVO

## 4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

4.1.2. Comité Ejecutivo

4.1.3. Presidente

## 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

## 4.3. Principios de buen gobierno corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

4.3.2. Protección de datos personales

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

4.3.4. Medioambiente

4.3.5. Políticas de igualdad

4.3.6. Comunicación

4.3.7. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

4.3.8. Control y transparencia

## **5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2014**

- 5.1. Pleno**
- 5.2. Comité Ejecutivo**
- 5.3. Presidente**
- 5.4. Secretario General Adjunto y Accidental**
- 5.5. Director Gerente**
- 5.6. Comisiones**
- 5.7. Representaciones en otras entidades**
- 5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.**
  - 5.8.1. Plenos**
  - 5.8.2. Comités ejecutivos**

## 1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Vigo atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el Registro Mercantil de Pontevedra (delegación de Vigo).

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

## 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

### 2.1. Datos identificativos

#### 2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Vigo

#### 2.1.2. CIF

Q3673007E

#### 2.1.3. Domicilio social

Calle República Argentina 18 A, 36201 Vigo (Pontevedra)

#### 2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros)

**Vivero:** Plaza de Fernando Conde Montero-Ríos 9, 36201 Vigo

**Antena de Gondomar:** Campo das Cercas s/n, 36380 Gondomar

**Antena de Salvaterra:** Praza da Constitución s/n, 36450 Salvaterra de Miño

#### 2.1.5. Página web

[www.camaravigo.com](http://www.camaravigo.com)

### 2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica  
La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Vigo es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persigue.
- Fines  
La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Vigo tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los

intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerá las competencias de carácter público que le atribuye esta Ley y las que le puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Vigo para el logro de sus fines, se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

### **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

**2.3.1. Demarcación:** Vigo, Nigrán, Gondomar, Baiona, Mondariz, Mondariz Balneario, Ponteareas, Salvaterra y As Neves.

**2.3.2. Nº empresas censo:** 30.081

### **2.4. Procedimientos de contratación**

Las contrataciones de la Cámara se rigen por la Instrucción Técnica IA-04-01-02, sobre la gestión de compras y contratos con proveedores, disponible en la web de la entidad, en el apartado Perfil del Contratante.

### **2.5. Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles**

.- Fundación INCYDE

La Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa) es una institución creada en 1999 a iniciativa de las Cámaras de Comercio, dedicada al fomento y a la formación del espíritu empresarial, a la mejora de la cualificación de los empresarios y a la creación y consolidación de empresas.

Inspirada en el espíritu empresarial de las Cámaras de Comercio, cumple el papel formativo y estructural en la Red de Viveros que la Fundación pone al servicio de los nuevos emprendedores, así como en el asesoramiento a los empresarios durante los primeros años de emprendeduría hasta su consolidación.

.- CAMERFIRMA, S.A.

AC Camerfirma, S.A., creada en el año 1999, como proyecto cameral, tiene por objeto dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. La compañía está participada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, por más de 85 Cámaras de Comercio españolas y por el grupo Banesto. Además, forma parte de CHAMBERSIGN, entidad supranacional de ámbito europeo, que otorga reconocimiento a los certificados más allá del territorio nacional.

Se establece como prestador de servicios de certificación al amparo de la LEY 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, es decir como tercero de confianza en las transacciones electrónicas, distribuyendo certificados de identidad que permitan a las empresas identificarse en la red y firmar electrónicamente documentos con total seguridad técnica y jurídica.

.- CAMERDATA, S.A.

Camerdata S.A. creada en 1985 por las Cámaras de Comercio, comercializa bases de datos empresariales.

Su principal activo es el Fichero de Empresas cuyo origen cameral garantiza la totalidad de empresas que desarrollan una actividad en España.

.- CAMERPyme (en liquidación)

Sociedad participada al 100% por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y su Consejo Superior.

.- VIGO ACTIVO S.A.

Promovida e impulsada por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, Vigo Activo nació en mayo de 1993, bajo el convencimiento de que el capital riesgo era el instrumento idóneo para fomentar la renovación del tejido industrial gallego al apostar por personas eficaces, con proyectos innovadores y sectores con tecnologías emergentes.

Vigo Activo tiene como objetivos:

- Contribuir al desarrollo económico y social de Galicia mediante el apoyo a empresarios y emprendedores.
- Invertir en proyectos con altas expectativas de rentabilidad.
- Favorecer la cooperación entre empresas y su internacionalización.
- Apoyar las negociaciones con entidades financieras y nuevos inversores.
- Impulsar la transformación, consolidación y profesionalización de las empresas.

.- SOGARPO

SOGARPO, S.G.R. es una SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, de carácter mercantil, que fue constituida el 21 de Julio de 1981.

El objetivo de SOGARPO es trabajar al servicio del desarrollo industrial y del progreso del tejido empresarial de Galicia.

Su objeto social consiste en facilitar y mejorar el acceso a la financiación de las pymes, por medio de la concesión de garantías a las empresas que se asocien a SOGARPO.

Cada vez más pymes, con proyectos viables pero sin las garantías suficientes, optan por financiarse a través de estas Sociedades, teniendo en cuenta sus importantes beneficios a la hora de acceder al crédito, que normalmente no alcanzarían en la cantidad y calidad necesarias si no fuera por el aval prestado por las SGR y su asesoramiento en la negociación, para obtener las condiciones más ventajosas en cuanto a la determinación de tipos y plazos.

.- CLUB FINANCIERO DE VIGO

El Círculo de Empresarios de Galicia es una asociación privada, de carácter independiente, que desde 1993 defiende los intereses de las mujeres y hombres de empresa de Vigo y su área de influencia, contribuyendo al desarrollo económico de Galicia y el norte de Portugal.

El Círculo actúa como grupo de opinión ante las administraciones públicas y la sociedad gallega en todos aquellos asuntos que afectan al desarrollo de la actividad empresarial en Vigo y su área metropolitana.

También despliega una intensa actividad como foro de información y debate, organizando regularmente múltiples actos destinados a la formación de opinión entre las mujeres y hombres de empresa.

#### .- VIGO CONVENTION BUREAU

La Fundación Vigo Convention Bureau mantiene como objetivo fundamental desde su creación la promoción de Vigo como sede de congresos, convenciones y viajes de incentivo, a la vez que colabora en el apoyo a la promoción de Vigo como destino turístico profesional, de manera articulada con las instituciones y entidades que forman parte de la misma.

La Fundación Vigo Convention Bureau se articula como un foro de encuentro y trabajo entre los profesionales del sector turístico en la ciudad de Vigo y la administración local. El VCB conforma un nodo de relación que articula las políticas e iniciativas municipales relacionadas con el turismo y los profesionales del turismo y organizadores de eventos, con el objetivo último de contribuir a la desestacionalización de la demanda turística y a la promoción de Vigo como destino profesional de turismo.

## **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (disposición derogada parcialmente). De conformidad con el apartado segundo de la disposición derogatoria de la Ley 4/2014, de 1 de abril, el Reglamento General de Cámaras aprobado por el Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, se mantendrá en vigor, salvo en lo que se refiere al recurso cameral permanente, en cuanto no se oponga a esta Ley y hasta tanto se dicten las normas reglamentarias sustitutorias.
- Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en vigor hasta el 3 de abril de 2014. De conformidad con el apartado primero de la disposición derogatoria de la Ley 4/2014, de 1 de abril, quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Ley y, en particular, la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y sus sucesivas modificaciones.

### **3.2. Marco normativo autonómico**

- Ley 5/2004, de 8 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Galicia, modificada por la Ley 12/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

### **3.3. Marco normativo interno**

- Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo aprobado por resoluciones de la Dirección General de Comercio de 25 de agosto de 2005, de 17 de enero de 2007 y de 24 de septiembre de 2009.

## **4. GOBIERNO CORPORATIVO.**

La organización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Vigo está recogida en el Capítulo III de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Galicia, así como en su Reglamento de Régimen Interior, aprobado por resoluciones de la Dirección General de Comercio de 25 de agosto de 2005, de 17 de enero de 2007 y de 24 de septiembre de 2009.

Atendiendo al artículo 13 de la Ley 5/2004, los órganos de gobierno de las Cámaras son: el Pleno, el Comité Ejecutivo y la Presidencia.

### **4.1. Órganos de gobierno**

#### **4.1.1. Pleno**

Se recoge en el artículo 14 de la Ley 5/2004:

1. El pleno es el órgano supremo de gobierno y de representación de la cámara, tiene un mandato de cuatro años y estará compuesto por:
  - a. Los vocales que, en número no inferior a diez ni superior a sesenta, y que se determinen en el reglamento de régimen interior de cada cámara, serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todo el electorado de la cámara, clasificado en grupos y categorías, en atención a la importancia económica relativa de los diferentes sectores representados y en la forma que reglamentariamente se establezca.
  - b. Los vocales que, en número del 15% de los señalados en el párrafo anterior, serán elegidos por los miembros del pleno señalados en la letra anterior, entre personas de reconocido prestigio en la vida económica gallega, propuestos por las organizaciones empresariales a la vez intersectoriales y territoriales más representativas, en la forma que reglamentariamente se determine. A este fin, dichas organizaciones deberán proponer una lista de candidaturas que supere en un tercio el número de vocales a cubrir.
2. Siempre que esté previsto en los reglamentos de régimen interior de cada cámara, los plenos de las mismas podrán elegir un número de vocales cooperadores, cuyo número no podrá ser superior a una quinta parte de los y las vocales electos, de entre personas de reconocido prestigio, que no podrán formar parte del comité ejecutivo ni representar a la cámara en entidades u organismos públicos o privados. Podrán asistir al pleno con voz pero sin voto, siempre que hayan sido convocados al efecto.

Por otro lado, en el artículo 15 de la Ley 5/2004 se recogen las atribuciones del Pleno:

1. Como órgano supremo de la cámara, corresponden al pleno las siguientes atribuciones:

- a. La elección y cese de quien ejerza la presidencia.
- b. El control y fiscalización de los demás órganos de gobierno de la cámara.
- c. La aprobación provisional del reglamento de régimen interior y de sus modificaciones, para su remisión al órgano tutelar a los efectos de su aprobación definitiva.
- d. La aprobación de los convenios de colaboración y cooperación con las administraciones públicas y con cualquier otra entidad.
- e. La adopción de los acuerdos relativos a la creación o participación de la cámara en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como de los acuerdos para su supresión o finalización de la participación.
- f. La aprobación, a propuesta del comité ejecutivo, de la plantilla de personal, así como de los criterios para su cobertura.
- g. La aprobación inicial del presupuesto y de las cuentas anuales de la cámara, así como su sometimiento al órgano tutelar para su aprobación definitiva.
- h. La elección y cese de los miembros del pleno que tengan que formar parte del comité ejecutivo.
- i. La aprobación inicial de las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de quien ocupe la secretaría general.
- j. El nombramiento y cese de quien ocupe la secretaría general.
- k. El nombramiento y cese del personal de alta dirección al servicio de la cámara.
- l. La aprobación de los informes que hayan de remitirse a las administraciones públicas.
- m. La adopción de acuerdos sobre el ejercicio de acciones y la interposición de recursos ante cualquier jurisdicción.
- n. La enajenación de patrimonio y la concertación de operaciones de crédito.
- ñ. La aprobación de los planes anuales de actuación y gestión de la cámara.
- o. La constitución de comisiones consultivas y de ponencias.
- p. El nombramiento de representantes de la cámara en otras entidades.
- q. Cuantas otras atribuciones le confieran las leyes expresamente.

2. Con arreglo al procedimiento previsto en el reglamento de régimen interior, el pleno de la cámara podrá delegar y revocar, sin perjuicio de su comunicación al órgano tutelar, el ejercicio de sus atribuciones en el comité ejecutivo, salvo las enumeradas en los apartados a, b, c, e, f, g, h, i, j, k y n del punto primero de este artículo. Las delegaciones en materia de gestión financiera decaerán automáticamente con la aprobación de cada presupuesto anual. En cualquier caso, las delegaciones conferidas por el pleno no podrán exceder de su período de mandato, extinguiéndose automáticamente en el momento en que se renueve el pleno de la cámara.

Según se recoge en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo, en su artículo 8:

El Pleno es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara y está compuesto por los miembros que se enumeran a continuación:

- 1) **50 vocales** elegidos por sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todos los electores de la Cámara, clasificados en grupos.
- 2) **8 vocales** elegidos por los miembros del Pleno mencionados en el párrafo anterior entre personas representativas en la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, propuestas por las organizaciones empresariales, a la vez intersectoriales y territoriales, más representativas. A este fin, las citadas organizaciones deberán proponer una lista de candidatos que supere en un tercio el número de vocalías a cubrir.

Constituido el Pleno con los miembros electos, se procederá por el mismo a la designación de los restantes miembros a que se refiere el apartado 1.b), del Artículo 14 de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de entre la lista de candidatos propuesta por las organizaciones empresariales, a efectos de la constitución definitiva del Pleno, quienes tomarán posesión de sus cargos dentro de los diez días siguientes al de la notificación de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 116/97, de 14 de mayo.

#### **4.1.2. Comité Ejecutivo**

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, vicepresidentes primero y segundo, el tesorero y seis vocales elegidos por el Pleno de entre sus Vocales.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz pero sin voto el secretario general (y el director general si lo hubiere).

Según la Ley 5/2004:

**Artículo 17.** Atribuciones.

Corresponden al comité ejecutivo las siguientes atribuciones:

- a. Realizar u ordenar la realización de informes y estudios relacionados con los fines de la corporación.
- b. Proponer al pleno los planes anuales de actuación y gestión corporativa, así como realizar y dirigir los ya aprobados, dando cuenta a aquél de su cumplimiento.
- c. Elaborar los proyectos de presupuestos y presentarlos al pleno para su aprobación.
- d. Confeccionar las liquidaciones de presupuestos y las cuentas anuales y presentarlas al pleno para su aprobación.
- e. Elaborar los proyectos de la plantilla de personal, así como los criterios para su cobertura, para su aprobación por el pleno.
- f. La contratación del personal, salvo el de alta dirección.
- g. Aprobar las resoluciones correspondientes a la liquidación, así como las relativas a la recaudación del recurso cameral permanente.
- h. Aprobar y revisar el censo electoral y resolver las impugnaciones al mismo.
- i. En casos de urgencia debidamente motivada, adoptar acuerdos sobre materias competencia del pleno susceptibles de delegación, dando cuenta a éste para que proceda a su ratificación en la primera sesión que celebre y que tendrá lugar, como máximo, en el plazo de treinta días.
- j. Velar por el normal funcionamiento de los servicios de la cámara.
- k. Ejercer las competencias que le sean delegadas o encomendadas por el pleno.
- l. Ejercer aquellas competencias de la cámara que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

#### **4.1.3. Presidente**

El Presidente ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

Es elegido por el pleno por votación nominal o secreta, de entre sus Miembros, con arreglo a los trámites establecidos en el Artículo 29 del Decreto 116/1997..

## **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

### **4.2.1. Del Pleno**

Según el Reglamento de Régimen Interior:

(Artículo 17 RRI) El Pleno se reunirá al menos una vez al trimestre, previa convocatoria del Presidente, en la que fijará el Orden del Día de los asuntos a tratar cuyos antecedentes estarán en Secretaría a disposición de los Miembros que deseen consultarlos. Entre la convocatoria y la fecha de celebración del Pleno deberá mediar como mínimo un plazo de 48 horas, salvo caso de urgencia apreciada por el Presidente.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

El Presidente deberá convocar el Pleno cuando lo soliciten por escrito firmado por la mitad de sus Miembros, como mínimo, para tratar exclusivamente de los asuntos que figuren en la propuesta.

(Artículo 18 RRI) Para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario General o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de las dos terceras partes de sus Miembros, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes.

Cuando en primera convocatoria no se hubiese conseguido el número de asistentes señalados en el párrafo anterior, el Pleno podrá quedar constituido, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para su celebración. Y necesariamente con la presencia del Presidente y del Secretario General, o en su caso, de quienes les sustituyan, siempre que asistan a la misma la mitad más uno de sus componentes, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de los dos tercios de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

#### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

Conforme al Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Vigo:

(Artículo 26 RRI): Corresponde al Comité Ejecutivo la adopción de acuerdos y el ejercicio de las funciones que les atribuye el Artículo 17 de la Ley 5/2004, de 8 de julio. Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes con derecho a voto. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

Se reunirá por lo menos una vez cada dos meses, previa convocatoria que se notificará con cuarenta y ocho horas de antelación, salvo caso de urgencia apreciada por el Presidente.

De las sesiones del Comité Ejecutivo se levantará acta por el Secretario General, con el visto bueno del Presidente.

La convocatoria del Comité Ejecutivo corresponderá al Presidente quien fijará el Orden del Día, en el que deberán incluirse además, los asuntos que soliciten con suficiente antelación un mínimo de la mitad de sus Miembros.

No obstante, quedará válidamente constituido el Comité Ejecutivo cuando, sin haber mediado convocatoria, se hallen reunidos todos sus Miembros y así lo acuerden por unanimidad.

### **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

#### **4.3.1. Código de buenas prácticas**

En atención al artículo 16.3 de la ley 4/2014, las Cámaras deberán elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas. Dicho Código de Buenas Prácticas está en preparación, siguiendo las directrices marcadas por la Cámara de Comercio de España.

#### **4.3.2. Protección de datos personales**

ORDEN ITC/1977/2006, de 15 de junio, por la que se determinan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de los organismos públicos adscritos o dependientes del mismo.

La Cámara de Comercio de Vigo mantiene todos sus ficheros con datos personales inscritos debidamente en el registro de la Agencia Estatal de Protección de Datos, y se somete, de modo voluntario, a auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de la normativa en este sentido.

#### **4.3.3. Prevención de riesgos laborales**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 10 de Noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la institución cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Medicina en el trabajo.

En materia de seguridad y salud, a lo largo de 2014, junto con las actividades que se realizan anualmente, se han desarrollado actuaciones dirigidas, principalmente, a la elaboración de un Plan de Emergencias y a la formación del nuevo equipo de emergencias. Como complemento de estas actividades se realiza un simulacro de emergencias. El Plan de emergencia y evacuación forma parte del Plan de Autoprotección de la Cámara que se revisa periódicamente cumpliendo con las obligaciones legales.

#### **4.3.4. Medioambiente**

La Cámara de Comercio de Vigo dispone de un sistema de gestión integrada de la Calidad y el Medio Ambiente, certificado conforme a las normas ISO 9000 e ISO 14000, y mantiene un seguimiento constante del impacto ambiental de sus actividades.

#### **4.3.5. Políticas de igualdad**

En el terreno de la igualdad de género, la Cámara de Comercio de Vigo aplica de modo escrupuloso los principios de igualdad de oportunidades, y ya en 2007 aprobó un ideario estratégico en el que se recoge que, en lo que respecta a la contratación de personal: En los aspectos relacionados con la contratación de personal, más allá del estricto cumplimiento de la legalidad, la Cámara prestará una especial atención a actuar con el más exquisito respeto a los principios de mérito personal e igualdad de oportunidades.

#### **4.3.6. Comunicación**

Entre las labores de Comunicación de la Cámara de Comercio de Vigo se encuentran las siguientes:

Redacción y envío de notas de prensa y convocatorias. Atención y relaciones con periodistas, responsables de medios, agencias de comunicación y publicidad. Diseño de todo tipo de soportes para la comunicación del trabajo en la cámara.

Diariamente, clipping de prensa y elaboración del Servicio de Noticias Económicas (online). Actualización y mantenimiento de la web. Envío de Newsletters. Mantenimiento, gestión y contenido de los perfiles en las redes sociales Facebook y Twitter.

Mensualmente, elaboración de la Revista Área Cámara Vigo (online)

Anualmente, elaboración de la Memoria de la Cámara.

#### **4.3.7. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información**

A través de la página web, el usuario tiene acceso a los diferentes departamentos que componen la Cámara y, a través de un formulario, pueden hacer llegar las peticiones, sugerencias y quejas que deseen.

#### **4.3.8. Control y transparencia**

La Cámara está sometida a la tutela de la Xunta de Galicia a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa Laubert Auditores S.L. y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Consello de Contas de Galicia.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil.

## 5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL 2014.

### 5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 60 vocales (56 electos y 4 cooperadores) y en el año 2014 sus miembros fueron los que se relacionan a continuación:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPRESA A LA QUE REPRESENTA</b>	<b>SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA</b>
D. CÉSAR BLANCO GÓMEZ	CÉSAR BLANCO GÓMEZ	Vocal propuesto por CEG
D. ALBERTO POSADA DE LA RIVA	ALBERTO POSADA DE LA RIVA S.L.	COMERCIO AL POR MAYOR
D. PABLO CONDE BARRERAS	BLUGUÍA, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, ALQUILERES Y OTROS SERVICIOS
D. JAIME BORRÁS SANJURJO	BORRAS-VAZQUEZ-CAMESELLE-ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	ENTIDADES ASEGURADORAS Y AUXILIARES FINANCIEROS Y DE SEGUROS.INMOBILIARIAS
D. RAMÓN LOUREIRO LAGO	C.B. CAMPOS Y LOUREIRO	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.CONFECCION, CALZADO, PIELES Y ARTICULOS DE CUERO
D. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	CÁTERING DON PEPE, S.L.	HOSTELERIA
D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ CERDEIRA	CÁTERING EL CANARIO, S.L.	HOSTELERIA
D. LUIS GÜELL CANCELA	CEMENTOS COSMOS,S.A.	ENERGIA Y AGUA. EXTRACCION Y TRANSFORMACIÓN DE MINERALES NO ENERGETICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS: INDUSTRIA QUIMICA.FABRICACION DE

		PRODUCTOS METALICOS.TALLERES MECANICOS.
D <sup>a</sup> . DELFINA CENDÓN ORGE	CIUDAD DE VIGO, S.L.	HOSTELERIA
D. URBANO ALONSO FRAGA	CONSTRUCCIONES Y TRANSFORMACIONES NAVALES S.A.	ENERGIA Y AGUA.EXTRACCION Y TRANSFORMACION DE MINERALES NO ENERGETICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS:INDUSTRIA QUIMICA.FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS.TALLERES MECANICOS.
D. JAVIER TOUZA TOUZA	COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA DEL PUERTO DE VIGO	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADO.
D. CARLOS LÓPEZ LOUREIRO	CREACIONES FOQUE S.L.	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
D. IGNACIO GRANADO HERNÁNDEZ	EL CORTE INGLÉS, S.A.	OTRO COMERCIO MENOR.
D. EMILIO JOSÉ RUIZ PORTABALES	ELABORADOS FREIREMAR VIGO, S.A.	ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE.
D. EMILIO FERNÁNDEZ VILAR	ELECTRICIDAD E Y P, S.L.	CONSTRUCCION.
D. JOSÉ GARCÍA COSTAS	ELECTROMECAÁNICA NAVAL E INDUSTRIAL, S.A.	OTRAS INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES.MECANICA DE PRECISION
D. MARIO CARDAMA BARRIENTOS	FRANCISCO CARDAMA, S.A.	OTRAS INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES.MECANICA DE PRECISIÓN
D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LÓPEZ	Vocal propuesto por CEG
D. PEDRO PABLO REY VERA	FUNDACIÓN CIP	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, ALQUILERES Y OTROS SERVICIOS.

D. HORACIO GÓMEZ ARAUJO	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.L.	ENTIDADES ASEGURADORAS Y AUXILIARES FINANCIEROS Y DE SEGUROS. INMOBILIARIAS.
D. EUGENIO GONZÁLEZ DE HAZ DÍAZ-CASTROVERDE	GRÁFICAS DE VIGO SL UNIPERSONAL	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
D. JOSÉ SILVEIRA CAÑIZARES	(GRUPO NOSA TERRA 2000 S.L.)	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, ALQUILERES Y OTROS SERVICIOS.
D. JUAN ANTONIO PIZORNO DÍAZ	H2O GALICIA, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, ALQUILERES Y OTROS SERVICIOS.
D. JOSÉ BERNARDO SILVEIRA MARTÍN	HOSPITAL POVISA S.A.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, ALQUILERES Y OTROS SERVICIOS.
D. JAVIER GARRIDO VALENZUELA	INMOBILIARIA EURO METROPOLITANA S.A.	ENTIDADES ASEGURADORAS Y AUXILIARES FINANCIEROS Y DE SEGUROS. INMOBILIARIAS.
D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ ALVARIÑO	INTERMEDIACIÓN VEHÍCULOS ALTA GAMA CARFER S.L.	REPARACIONES.
D. JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ	JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ	Vocal propuesto por CEG
D. JOSÉ MAÑAS GÓMEZ	JOSÉ MAÑAS GÓMEZ	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.
D. JOSÉ MANUEL MAGAZ LEDO	JOSÉ MANUEL MAGAZ LEDO	Vocal propuesto por CEG
D <sup>a</sup> MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ ALONSO	MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ ALONSO	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.
D <sup>a</sup> MARÍA TERESA VIDAL GALLEGO	MARÍA TERESA VIDAL GALLEGO	Vocal propuesto por CEG
D <sup>a</sup> CARMEN FERNÁNDEZ VILAS	MERCADONA, S.A	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.
D. LUIS BERAZA DE DIEGO	NCG BANCO	BANCA, CAJAS DE AHORRO Y OTRAS INSTITUCIONES

		FINANCIERAS.
D <sup>a</sup> ANA PRIETO FERNÁNDEZ	NUÑEZ VIGO, S.L.	COMERCIO AL POR MAYOR.
D. FELIX ENRIQUE OGANDO GONZÁLEZ	OBRAS MENORES VIGO, S.L.	CONSTRUCCION.
D. MANUEL DIOS RODRÍGUEZ	OBRAS Y CONSTRUCCIONES DIOS, S.A.	CONSTRUCCION.
D. PABLO ALONSO MONROY	PABLO ALONSO MONROY	ACTIVIDADES PROFESIONALES.
D. JOSÉ PAMPILLÓN ALONSO	PAMPILLÓN CONSTRUCCIONES, S.L.	CONSTRUCCION.
D. LUIS LÓPEZ-BOADO PRIETO	PEREIRA PRODUCTOS DEL MAR S.A.	INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.
D. ÁNGEL CONDE JUSTO	PERFUMERÍA CONDE C.B	OTRO COMERCIO MENOR.
D. ROBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ	PESCAFRESCA, S.A.	INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.
D. CÉSAR REAL RODRÍGUEZ	CÉSAR REAL RODRÍGUEZ	Vocal propuesto por CEG
D <sup>a</sup> MARÍA JOSÉ TÁBOAS CABRAL	PEUGEOT CITROËN AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A.	OTRAS INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES, MECANICA DE PRECISION.
D. PEDRO POSADA MARTÍNEZ	PILOTES POSADA, S.A.	CONSTRUCCION.
D. RAFAEL BÓVEDA MÉNDEZ	RAFAEL BÓVEDA MÉNDEZ	OTRO COMERCIO MENOR.
D. CARLOS CAO PÉREZ	RESIDENCIAL ILLA DE AROUSA, S.L.	ENTIDADES ASEGURADORAS Y AUXILIARES FINANCIEROS Y DE SEGUROS. INMOBILIARIAS.
D. RICARDO ABUNDIO VARELA CARIDE	RICARDO ABUNDIO VARELA CARIDE	ACTIVIDADES PROFESIONALES.
D. EUGENIO BUJÁN GARCÍA	RICARDO TERRE, S.L.	OTRO COMERCIO MENOR.
D. CELSO LAURINDO ALONSO GONZÁLEZ	ROEIRASA, S.A.	COMERCIO AL POR MAYOR.
D. SANTIAGO JOSÉ VARELA VIDAL	SANTIAGO VIDAL GIMENO, S.A.	COMERCIO AL POR MAYOR.

D. BERNARDINO GARCÍA CASTRO	SEGUROS EL CORTE INGLÉS VIDA, PENSIONES Y REASEGUROS, S.A.	ENTIDADES ASEGURADORAS Y AUXILIARES FINANCIEROS Y DE SEGUROS. INMOBILIARIAS.
D. ALFONSO MANUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	SUMINISTROS NAVALES REYMAR, S.A.	COMERCIO AL POR MAYOR.
D. FERNANDO COUÑAGO PÉREZ	TESOL S.L.	COMERCIO AL POR MAYOR.
D. JOSÉ ANTONIO VALCARCE VALCARCE	TRANVÍAS ELÉCTRICOS DE VIGO, S.A.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, ALQUILERES Y OTROS SERVICIOS.
D <sup>a</sup> ENCARNACIÓN ÁLVAREZ GARCÍA	VIGO ÓPTICA ENCARNA, S.L.	OTRO COMERCIO MENOR.
D. JUAN CARLOS VILLARINO TEJADA	VIGUESA DE TRANSPORTES, S.L.	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.
D <sup>a</sup> TERESA PEDROSA SILVA	DELEGADA ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO	VOCAL COOPERADOR
D <sup>a</sup> NOELIA MARTÍNEZ MORATO	DIRECTORA DEL AEROPUERTO DE VIGO	VOCAL COOPERADOR
D. SALUSTIANO MATO DE LA IGLESIA	MAGNÍFICO Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO	VOCAL COOPERADOR
D. IGNACIO LÓPEZ-CHAVES CASTRO	PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	VOCAL COOPERADOR

### **BAJAS**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPRESA A LA QUE REPRESENTA</b>	<b>CAUSA</b>
D. ROBERTO GONZÁLEZ PAZOS	D. ROBERTO GONZÁLEZ PAZOS	FALLECIMIENTO
D. JOSÉ CONDE DAVILA	D. JOSÉ CONDE DAVILA	FALLECIMIENTO

## 5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 8 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	D. JOSÉ GARCÍA COSTAS
VICEPRESIDENTE 1º	D. JOSÉ SILVEIRA CAÑIZARES
VICEPRESIDENTE 2º	D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ ALVARIÑO
TESORERO	D. EUGENIO BUJÁN GARCÍA
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D. LUIS BERAZA DE DIEGO
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D. IGNACIO GRANADO HERNÁNDEZ
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D <sup>a</sup> MARIA JOSÉ TÁBOAS CABRAL
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D. JAVIER TOUZA TOUZA

## 5.3. PRESIDENTE

### **D. José García Costas**

Está vinculado directamente con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Vigo desde el 10 de junio de 1998, fecha en que fue elegido vocal del Pleno y del Comité Ejecutivo de la institución.

Fue elegido Presidente, por primera vez, el 27 de marzo de 2001 tras la renuncia al cargo de D. Fernando Conde Montero-Ríos por motivos de salud. El 5 de junio de 2002, afrontó su primera legislatura completa; y el 26 de junio de 2006 fue reelegido tras una votación, en donde obtuvo 50 votos a favor de los 51 emitidos, con una abstención. El 18 de junio de este año se convirtió de nuevo en el máximo representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo para el mandato 2010-2014.

Además fue elegido presidente del Consello Galego de Cámaras.

Presidente de las sociedades:

- Electromecánica Naval E Industrial, S. A. EMENASA (empresa auxiliare del sector de la construcción naval).
- Mecánica Naval-Mecanasa, S.A. (empresa auxiliare del sector de la construcción naval).
- Fundivisa (empresa auxiliar del sector de la construcción naval).
- Baliño, S.A., (empresas auxiliares del sector de la construcción naval).
- Vicus Desarrollos Tecnológicos (desarrollo tecnológico en los sectores naval y energético)
- Nautilia (venta y mantenimiento integral de embarcaciones de recreo).
- H. J. Barreras, S.A. (astillero)

Administrador único de:

- Asgalo, S.A (astillero)
- Proyectos De Ingeniería Beiramar, S.A. (ingeniería)
- Stamford Norte, S.A. (máquinas eléctricas para el sector naval)
- Ricardo Terré, S.L. (instrumentos musicales y equipamiento de sonido)
- HGA SL (herramientas de gestión avanzada/ informática)
- Establecimientos Núñez SL (hidráulica)
- Progener SL (distribuidor de motores marinos).
- Enaradio

Consejero de Francisco Cardama, S.A.(astillero).

Consejero de Muestralo SL (organización de eventos)

Consejero de Bureau Veritas España

#### **5.4. SECRETARIO GENERAL ADJUNTO Y ACCIDENTAL**

##### **D. Manuel Fernández Pool**

Realizó estudios de Ingeniería Industrial con la especialidad de Organización Industrial en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, incorporándose a la Cámara de Comercio de Vigo el día 15 de enero de 1988 para la realización de prácticas formativas como becario, seleccionado por dicha Escuela Técnica.

Finalizado el período de prácticas fue contratado por la Cámara el día 31 de enero de 1989, desarrollando su actividad en varias áreas, desde promoción comercial exterior y asesoramiento en materia industrial, servicios tecnológicos de la información y de comunicaciones o formación hasta las funciones de asistencia al Secretario General y su suplencia como Secretario General Accidental en casos de ausencia o enfermedad de aquél. Fue nombrado Secretario General Adjunto en el año 2000.

#### **5.5. DIRECTOR GERENTE**

##### **D. José Manuel García Orois**

Licenciado y Graduado en Biología Molecular en la Universidad de Santiago de Compostela 1.979-1984.

Master en Dirección de Empresas por el Instituto de Formación Empresarial de la Cámara de Comercio de Madrid. 1991-92.

Curso de Especialización en Dirección de Marketing por el CEPADE, Universidad Politécnica de Madrid. 1993.

Investigador asociado a proyecto en la Universidad de Santiago hasta 1987.

Consultor para la Dirección General de Medio Ambiente del MOPU 1988-1989

Consultor en la Empresa GEMATEC, S.A. de Consultoría, Equipamiento y Gestión Ambiental. 1989-1991.

Jefe de Producto y Jefe de Área en la empresa de Equipamiento y Sistemas GIRALT, S.A. 1.991 –1994.

Director General de la filial ibérica del grupo químico norteamericano SIGMA-ALDRICH, (NASDAQ: SIAL) desde 1994-2001.

Vuelta a Vigo por razones personales (nacimiento de los dos hijos menores) como Gerente de la empresa Vegalva, S.A. de transformados metálicos para la automoción.

Desde junio de 2002 Director gerente de la Cámara de Comercio de Vigo.

Amplia experiencia en desarrollo de organizaciones e implantación de nuevos sistemas de gestión integrados (ERP SAP R3), etc.

Inglés, Francés y Portugués, hablados y escritos.

## 5.6. COMISIONES

Las Comisiones Consultivas se han constituido para el estudio de problemas sectoriales. Su misión es la de elaborar propuestas que en ningún caso son vinculantes para los Órganos de la Cámara. Pueden formar parte de las mismas los Miembros de la Cámara, Vocales Cooperadores, Electores e, incluso, otras personas de reconocida competencia en la materia objeto de estudio por la Comisión.

Se han constituido las siguientes:

- Comisión Consultiva de Comercio Interior
- Comisión Consultiva de Comercio Exterior
- Comisión de Formación.
- Comisión de Turismo.

## 5.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	EN CALIDAD DE
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO	Vocal del Pleno y Comité Ejecutivo

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	Consejero en el Consejo de Administración
SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE PONTEVEDRA Y OURENSE SOGARPO, S.G.R.	Consejero en el Consejo de Administración
FUNDACIÓN PROVIGO Y SU ÁREA	Vicepresidente
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO VIGOACTIVO SCR	Consejero en el Consejo de Administración
FUNDACIÓN INSTITUTO FERIAL DE VIGO (IFEVI)	Miembro del Patronato y Vocal en el Comité Ejecutivo
FUNDACIÓN VIGO CONVENTION BUREAU	Miembro del Patronato
FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA EMPRESA INCYDE	Miembro del Patronato
A C CAMERFIRMA, S.A.	Miembro de la Junta de Accionistas
CONSELLO GALEGO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	Presidente
CONSELLO GALEGO DE ESTADÍSTICA	Vocal del Pleno en representación Consello Galego Cámaras
CONSELLO ASESOR DEL INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)	Consejero
COMISIÓN DE PRECIOS DE GALICIA	Vocal en representación Cámaras Galicia
CONSELLO GALEGO DE COMERCIO	Vocal en representación Consello Galego Cámaras
CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VIGO	Vocal del Pleno
JUNTA LOCAL DE PRECIOS Y MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO	Vocal
MESA LOCAL DE COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO	Vocal
COMISIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTES DEL AYTO. DE VIGO	Vocal

## 5.8. N° DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y N° ASISTENTES

### 5.8.1. PLENOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	24/02/2014	33
2	28/04/2014	35
3	23/06/2014	32
4	27/10/2014	35
5	22/12/2014	33

### 5.8.2. COMITÉS EJECUTIVOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	29/01/2014	10
2	24/02/2014	7
3	19/03/2014 (extraordinaria; Junta Electoral)	10
4	26/03/2014	7
5	28/04/2014	8
6	28/05/2014	8
7	23/06/2014	9
8	24/09/2014	8
9	27/10/2014	8
10	26/11/2014	8
11	22/12/2014	9